

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR  
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E M P L A Z A

A

LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS de la señora MARIA ELSY BONILLA VERA (Q.E.P.D) y la Señora ISABEL JUDITH BONILLA VERA (Q.E.P.D) Y DEMAS PERSONAS QUE SE CRAN CON DERECHO sobre el bien inmueble No. 350-4181 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y código catastral 730010105000001900902900000033 para que comparezca a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMADA, fechado el día 12 de octubre de 2023, librado el librado dentro del proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA número 73001400300420230024100 instaurado por MARÍA AMPARO BONILLA VERA contra JAIRO EDGAR VERGARA RAMÍREZ en su calidad de compañero permanente y sus herederos JAIRO ANDRÉS VERGARA BONILLA, DIEGO ARMANDO VERGARA BONILLA, MARÍA ELSY BONILLA VERA (Q.E.P.D.), JORGE JULIO BONILLA VERA, BEATRIZ BONILLA VERA, LEONOR CECILIA BONILLA VERA, NOHEMY del ROSARIO BONILLA VERA, JESÚS ANTONIO BONILLA VERA, DIEGO ARMANDO y JAIRO ANDRÉS VERGARA BONILLA en representación de su madre MARÍA ELSY BONILLA VERA (Q.E.P.D.), como sucesores de la señora ISABEL JUDITH BONILLA VERA (Q.E.P.D.).

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 12 de octubre de 2023 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del registro por parte por parte del REGISTRADOR NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador adlitem, con quien se surtirá la notificación.

Se expide el presente edicto emplazatorio hoy 25 de octubre de 2023

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ  
Secretaria